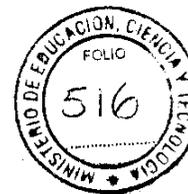




*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº 1172



BUENOS AIRES, -7 OCT 2005

VISTO el Expediente N° 10023/01 -3 cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TRADUCTOR EN FRANCÉS y PROFESOR EN FRANCÉS, según lo aprobado por las Resoluciones del Rector Organizador N° 161/03, N° 162/03 y 054/05, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001, en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente,



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº

1172



estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los contenidos curriculares básicos del título de PROFESOR EN FRANCÉS se adecuan a los aprobados por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que de conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 19/05, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, se expidió mediante la Resolución CONEAU N° 455 del 27 de junio de 2005 recomendando que se dé despacho a las solicitudes de reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS tiene en trámite, por cuanto la citada Comisión consideró avanzado el proceso de reconversión institucional y académica comprometido por la Universidad.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector Organizador, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de **TRADUCTOR EN FRANCÉS** y **PROFESOR EN FRANCÉS**, que expide la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS**, pertenecientes a las carreras de **TRADUCTORADO EN FRANCÉS** y **PROFESORADO EN FRANCÉS**, respectivamente, a dictarse en la Sede de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el **ANEXO II** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el **ANEXO I** de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

su
mej
[Firma manuscrita]

RESOLUCION Nº 1172

[Firma manuscrita]
Lic. DANIEL E. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N° 1172



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TRADUCTOR EN FRANCÉS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

- Realizar traducciones de textos y documentos de carácter público y privado del Francés al idioma nacional o viceversa en los casos que las disposiciones legales así lo establezcan o por petición de partes interesadas.
- Actuar como intérprete del idioma Francés en cualquier tipo de ámbito o evento que lo requiera.
- Participar en centros de investigación y servicios de terminología y documentación.
- Actuar como revisor y asesor lingüístico de Francés en el campo de lo público como en el de lo privado; de manera autónoma o como parte de programas, planes o proyectos que integren la traducción del idioma Francés.

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN FRANCÉS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

- Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje vinculados al Francés en EGB3, Polimodal y en el nivel Superior.
- Asesorar en lo concerniente a los procesos de enseñanza y de aprendizaje en lo relacionado con el área de conocimiento específico.
- Participar en equipos de investigación del área epistemológica.
- Participar en equipos de investigación interdisciplinarios y educativos.

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 1172



ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

TÍTULO: TRADUCTOR EN FRANCÉS

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Epistemología	1°C	3	48	-
Teoría Social y del Estado	1°C	3	48	-
Semiótica	2°C	3	48	-
Lengua Francesa I	A	6	192	-
Fonética y Fonología Francesas I	A	3	96	-
Gramática Francesa I	A	3	96	-
Taller de Expresión Oral y Escrita I	A	2	64	-
Introducción a los Estudios Sociales	A	2	64	-
Lengua y Cultura Latina I	A	3	96	-
Lengua Española	A	3	96	-
Introducción a la Traductología	A	2	64	-

SEGUNDO AÑO

Lengua Francesa II	A	4	128	Lengua Francesa I
Fonética y Fonología Francesas II	A	3	96	Fonética y Fonología Francesas I Gramática Francesa I Lengua Francesa I
Gramática Francesa II	A	3	96	Gramática Francesa I Lengua Francesa I Fonética y Fonología Francesas I
Taller de Expresión Oral y Escrita II	A	2	64	Taller de Expresión Oral y Escrita I
Estudios Sociales y Literarios	A	3	96	Introducción a los Estudios Sociales
Lengua y Cultura Latina II	1°C	3	48	Lengua y Cultura Latina I
Métodos y Técnicas de la Traducción	2°C	3	48	Introducción a la Traductología

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº

1172



ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

TERCER AÑO

Lengua Francesa III	A	4	128	Fonética y Fonología Francesas II - Gramática Francesa II - Lengua Francesa II
Fonética y Fonología Francesas III	A	2	64	Fonética y Fonología Francesas II - Gramática Francesa II
Ciencias del Lenguaje I	A	2	64	Fonética y Fonología Francesas II
Civilización Francesa I	A	2	64	Lengua y Cultura Latina II
Literatura Francesa I	A	2	64	Lengua y Cultura Latina II
Introducción a la Traducción Jurídica	1°C	3	48	Introducción a la Traductología - Métodos y Técnicas de la Traducción
Introducción a la Traducción Comercial	2°C	3	48	Introducción a la Traductología - Métodos y Técnicas de la Traducción
Traducción Técnica	A	3	96	Introducción a la Traductología - Métodos y Técnicas de la Traducción
Traducción Científica	A	3	96	Introducción a la Traductología - Métodos y Técnicas de la Traducción

CUARTO AÑO

Lengua Francesa IV	A	4	128	Lengua Francesa III - Ciencias del Lenguaje I
Ciencias del Lenguaje II	A	3	96	Ciencias del Lenguaje I
Seminario de Estudios Comparados	1°C	2	32	Lengua Española - Gramática Francesa II - Lengua Francesa III
Residencia de la Traducción	A	4	128	Introducción a la Traducción Jurídica - Introducción a la Traducción Comercial - Traducción Técnica - Traducción Científica
Francofonía	1°C	2	32	Estudios Sociales y Literarios - Civilización Francesa I
Introducción a la Interpretación	A	4	128	Introducción a la Traducción Jurídica - Introducción a la Traducción Comercial - Traducción Técnica - Traducción Científica

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 1172

ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

Dos Niveles de Idioma	1°C y 2°C	3	96	-
Dos Niveles de Informática	1°C y 2°C	3	96	-

CARGA HORARIA TOTAL: 2.896 HORAS RELOJ

TÍTULO: PROFESOR EN FRANCÉS

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

Epistemología	1°C	3	48	-
Teoría Social y del Estado	1°C	3	48	-
Semiótica	2°C	3	48	-
Lengua Francesa I	A	6	192	-
Fonética y Fonología Francesas I	A	3	96	-
Gramática Francesa I	A	3	96	-
Taller de Expresión Oral y Escrita I	A	2	64	-
Introducción a los Estudios Sociales	A	2	64	-

SEGUNDO AÑO

Pedagogía	1°C	3	48	-
Problemática del Aprendizaje	1°C	3	48	-
Sociología de la Educación	A	3	96	-
Didáctica de la Lengua Francesa y Taller de la Práctica Docente I	2°C	2	32	Lengua Francesa I
Lengua Francesa II	A	4	128	Lengua Francesa I - Gramática Francesa I
Fonética y Fonología Francesas II	A	3	96	Fonética y Fonología Francesas I - Gramática Francesa I
Gramática Francesa II	A	3	96	Gramática Francesa I
Taller de Expresión Oral y Escrita II	C	2	32	Fonética y Fonología Francesas I - Gramática Francesa I - Taller de Expresión Oral y Escrita I
Ciencias del Lenguaje I	A	2	64	Lengua Francesa I
Estudios Sociales y Literarios	A	3	96	Introducción a los Estudios Sociales
Didáctica	A	3	96	-

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



RESOLUCION Nº 1172

ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

TERCER AÑO

Análisis Institucional	A	3	96	Sociología de la Educación
Investigación Educativa	A	3	96	Pedagogía-Problemática del Aprendizaje-Didáctica
Política Educativa	2°C	3	48	Sociología de la Educación
Didáctica de la Lengua Francesa y Taller de Práctica Docente II	A	4	128	Pedagogía - Problemática del Aprendizaje-Didáctica Sociología de la Educación - Didáctica de la Lengua Francesa y Taller de Práctica Docente I
Lengua Francesa III	A	4	128	Fonética y Fonología Francesas II -Gramática Francesa II -Lengua Francesa II
Fonética y Fonología Francesas III	A	2	64	Fonética y Fonología Francesas II- Gramática Francesa II
Ciencias del Lenguaje II	A	2	64	Gramática Francesa II- Ciencias del Lenguaje I
Civilización Francesa I	A	2	64	Estudios Sociales y Literarios
Literatura Francesa II	A	2	64	Estudios Sociales y Literarios
Seminario de Estudios Comparados	1°C	2	32	Gramática Francesa II- Ciencias del Lenguaje I

CUARTO AÑO

Taller de Acción Educativa	A	15	480	Análisis Institucional Investigación Educativa Política Educativa
Lengua Francesa IV	A	4	128	Lengua Francesa III Fonética y Fonología Francesas III
Fonética y Fonología Francesas IV	A	2	64	Fonética y Fonología Francesas III Lengua Francesa III
Ciencias del Lenguaje III	A	2	64	Ciencias del Lenguaje II
Civilización Francesa II	A	2	64	Civilización Francesa I Literatura Francesa I
Literatura Francesa II	A	2	64	Civilización Francesa I Literatura Francesa I
Francofonía	1°C	2	32	Civilización Francesa I Seminario de Estudios Comparados

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 1172



Dos Niveles de Idioma	1° C y 2° C	3	96	-
Dos Niveles de Informática	1° C y 2° C	3	96	-

CARGA HORARIA TOTAL: 3.360 HORAS RELOJ

Handwritten notes and signatures:
A large handwritten signature is written over the text.
To the left, there are some scribbles and the word "MES" written vertically.